

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, oficio fechado enero 27 del 2021, proveniente de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, **donde informan que se acató la medida judicial dentro del proceso ejecutivo**, propuesto por COVAL COMERCIAL S.A.

Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020. Ginebra Valle, 02 de febrero de 2021.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
GINEBRA - VALLE

PROCESO: EJEJCUTIVO –**Mínima Cuantía.**
DEMANDANTE: COVAL COMERCIAL S.A.
RADICACION: **2020-00023-00**
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No.**006.**

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Ginebra Valle, febrero dos (02) del año dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial, el Despacho procederá agregar y poner en conocimiento el oficio allegado por correo electrónico de la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali.

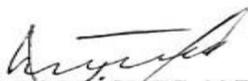
En consecuencia se,

RESUELVE:

ÚNICO: AGREGAR al expediente y **PONER** en conocimiento el oficio allegado por la Secretaria de Movilidad de Santiago de Cali, a la parte actora.

La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

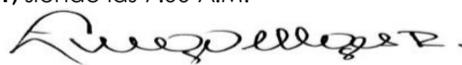


MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GINEBRA VALLE
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado No.**007** de hoy **03 de febrero del año 2.021**, siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria